



2015-09-01-3-P04023 **ESCRITURA DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA NEFROSALUD S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.--**

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Lunes veintinueve de Junio del dos mil Quince; ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TERCERA DE ESTE CANTÓN**, comparecen por una parte, la señora **MARÍA LORENA MARAZITA VILLO**, de estado civil divorciada, Empresaria Privada, de nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que representa de la compañía denominada **NEFROSALUD S.A.**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, documentos que se incorporan a la presente escritura pública como documentos habilitantes; la compareciente capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA** **Sírvase** incorporar en el registro público a su cargo, una **ESCRITURA DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL, AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA NEFROSALUD S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE**



DEL DOS MIL CATORCE, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene al otorgamiento del presente instrumento, el señora Maria Lorena Marazita Villao, de estado civil divorciada, Empresaria Privada, de nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que representa de la compañía denominada **NEFROSALUD S.A.**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme el nombramiento inscrito que se agrega; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A)** La compañía **NEFROSALUD S.A.**, se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el Cuatro de Agosto del dos mil Nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha Dieciocho de Agosto del Dos Mil Nueve. La Compañía **NEFROSALUD S.A.**, **B)** La Compañía **NEFROSALUD S.A.**, en sesión celebrada el Doce de Septiembre del año dos mil Catorce, resolvió: **B. Uno.**- reactivación de la compañía **NEFROSALUD S.A.**, **B. Dos)** El aumento del capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de Estatutos de la compañía **NEFROSALUD S.A.**, **B. Tres)** Autorización a su representante Legal para que suscriba el presente instrumento; la misma que fue elevada a Escritura Pública el día veintinueve de Septiembre del año Dos Mil Catorce, ante el notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el Doctor Humberto Moya Flores; **TERCERA: DECLARACIONES JURAMENTADA.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior la señora Maria Lorena Marazita Villao por los derechos que representa de la Compañía **NEFROSALUD S.A.**, en su calidad de Gerente General y





NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria, en sesión celebrada el día Quince de Mayo del dos mil Quince, expresamente declara: **Uno)** Que rectifique el Acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la Compañía NEFROSALUD S.A., celebrada el Doce de Septiembre del Dos Mil Catorce y superar todas las observaciones del Oficio No. SCVS.INC.DNASD.SAS. QUINCE.CERO CERO CERO NUEVE DOS CINCO SEIS OF, de fecha Seis de Mayo del Dos Mil Quince, emitido por la Superintendencia de Compañías; **Dos)** Que se Convalide la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía NEFROSALUD S.A., celebrada el día veintinueve de Octubre del dos mil catorce, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, en los términos establecidos en el Acta de Junta los términos establecidos en la Junta General de Accionistas celebrada el Quince de Mayo del Dos Mil Quince. **Tres)** Se autoriza a la Gerente General y/o Presidente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública de Convalidación, en los términos establecidos en la Junta General de Accionistas celebrada el Quince de Mayo del Dos Mil Quince, la misma que se encuentra incorporada en la presente Escritura como documento habilitante; y **Cuarto)** María Lorena Marazita Villao en mi calidad de Gerente General y tanto Representante Legal de la compañía **NEFROSALUD S.A.** ante usted y dentro del trámite de **CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA NEFROSALUD S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE**



OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, de mi representada DECLARO BAJO JURAMENTO, que la nacionalidad de los Accionistas es ecuatoriana y que mi representada de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del Artículo ciento dos de la Ley de Contratación Pública, no mantiene contratos ni es deudora con ninguna de las instituciones del estado y no mantiene ninguna prohibición para el correcto aumento de éste aumento; **-CUARTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señora notaria, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura, el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada en la ciudad de Guayaquil el Quince de Mayo del Dos Mil Quince, nota de mi nombramiento aceptado e inscrito en el Registro del cantón Guayaquil el Once de Septiembre del año dos mil Catorce, Copias de Cedula del señor GINO FERNANDO GONZALEZ BARZOLA, presidente de la Compañía y mi copia cedula, en calidad de Gerente General de la Compañía; y, dejo constancia que autorizo al abogado **Carlos Alberto Pesantes Mieles** para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).- **Carlos Alberto Pesantes Mieles.**

Abogado.- Registro F.A.G. número CERO NUEVE - DOS CERO CERO NUEVE - DOS CUATRO CUATRO.- Guayaquil".- **HASTA AQUÍ**

LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Leída que en esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de sus

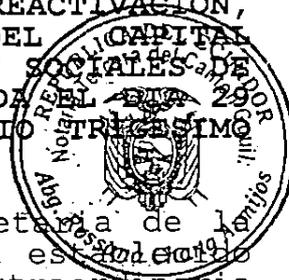


ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA NEFROSALUD S.A.,
CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL 2.015.-

En la Ciudad de Guayaquil a las quince horas del día Quince de Mayo del Dos Mil Quince, en la oficinas ubicadas en la Ciudadela Coviem, Manzana 21, Villa 6, se reúnen los accionistas de la Compañía NEFROSALUD S.A , señores: a) GINO FERNANDO GONZALEZ BARZOLA, por sus propios derechos como propietario de TREINTA MIL SETECIENTAS VEINTE acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en numerario en un cien por ciento del valor de cada una de ellas. b) MARIA LORENA MARAZITA VILLAO, por sus propios derechos como propietario de MIL DOSCIENTOS OCHENTA acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en numerario en un cien por ciento del valor de cada una de ellas. Está presente el 100% del Capital Social de la compañía. Preside la sesión el señor GINO FERNANDO GONZALEZ BARZOLA; e interviene como Secretaria, la señora MARIA LORENA MARAZITA VILLAO, Gerente General de la Compañía. Los asistentes aceptan por unanimidad constituirse y celebrar la presente Sesión de Junta General Extraordinaria, Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) CONOCER SOBRE LA RECTIFICACION DEL ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPANIA NEFROSALUD S.A., CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2.014
- 2) CONOCER SOBRE LA CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA NEFROSALUD S.A., CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DEL 2014, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL
- 3) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y/O PRESIDENTE DE LA COMPANIA A SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA NEFROSALUD S.A., CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DEL 2014, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

Una vez constatado por parte de la Secretaria de la Junta que existe el quórum de instalación establecido en la ley para la celebración de Junta Extraordinaria y Universal de accionistas, se declara que la presente Junta General queda validamente constituida,



teniendo como únicos asuntos del orden del día los que han quedado fijado por unanimidad. La Secretaria, formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el Libro de Expedientes de Actas de Junta General, por lo que en seguida se pasa a tratar sobre los asuntos del orden del día.

La Junta General de accionistas entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: 1) CONOCER SOBRE LA RECTIFICACION DEL ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NEFROSALUD S.A., CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2.014.- Toma la palabra El Presidente de la Junta, que en virtud del Oficio No. SCVS.INC.DNASD.SAS.15.00092560F, de fecha 6 de Mayo del 2015, pone a consideración de la Junta la voluntad de los accionistas para que se proceda a superar todas las observaciones que se mantienen para con la Superintendencia de Compañías; y se inicien a su vez, todos los trámites correspondientes para superar todas las causales que han motivado a la observación del Oficio en referencia. La Junta General luego de algunas deliberaciones, resuelve por unanimidad rectificar el Acta de Sesión de la Junta General de los Accionistas de la Compañía NEFROSALUD S.A. celebrada el 12 de Septiembre del 2014, y que fueron elevadas a Escritura Pública de Reactivación, Aumento del Capital Suscrito, fijación del capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía, el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el Doctor Humberto Moya Flores, el 29 de Octubre del 2014, **RECTIFICANDO EL SEGUNDO PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

"...SEGUNDO PUNTO: CONOCER Y RESOLVER EN TODAS SUS PARTES LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LA COMPAÑIA NEFROSALUD S.A., EN LIQUIDACION.

Toma la palabra El presidente de la Junta quien manifiesta que en virtud de que la compañía NEFROSALUD S.A., EN LIQUIDACION, se encuentra en Disolución, propone que la Junta General de accionistas resuelva sobre la necesidad aprobar el aumento del capital de la compañía en USD\$31.200,00 (Treinta y Un mil Dólares de los Estados Unidos de América) con lo cual el capital suscrito de la compañía será de USD\$32.000,00 (Treinta y Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América) el cual será pagado de la siguiente manera:

señora MARIA LORENA MARAZITA, la cantidad de USD\$1.200,00 (Mil Dólares de los Estados



Unidos de América) en numerarios, Mil Doscientas acciones ordinarias y nominativas de USD\$1,00 (Un Dólar de los estados Unidos de América) cada una de ellas; por otro lado el señor GINO FERNANDO GONZALEZ BARZOLA paga la cantidad de USD\$.30.000,00 (Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América) en numerarios, suscribiendo Treinta Mil acciones ordinarias y nominativas de USD\$1,00 (Un Dólar de los estados Unidos de América) cada una de ellas.

2. La composición accionaria queda de la siguiente manera: la señora MARIA LORENA MARAZITA VILLAO es propietaria de 1.280,00 acciones ordinarias y nominativas de USD\$1,00 (Un Dólar de los estados Unidos de América) cada una de ellas y el señor GINO FERNANDO GONZALEZ BARZOLA, es propietario 30.720,00 acciones ordinarias y nominativas de USD\$1,00 (Un Dólar de los estados Unidos de América) cada una de ellas, quedando como capital Suscrito la suma de USD\$.32.000,00 (Treinta y Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América) divididas en 32.000,00 acciones ordinarias y nominativas.

La junta también resuelve por unanimidad reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía NEFROSALUD S.A., de la siguiente manera:

Artículo sexto.- El capital Suscrito de la compañía es de USD\$32.000,00 (Treinta y Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América) divididos en 32.000,00 acciones ordinarias y nominativas de USD\$1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América) cada una, numeradas del cero cero cero uno al Treinta y dos Mil; y el autorizado es de USD\$34.000,00 (Treinta y Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América).

Luego de breves deliberaciones la Junta General de Accionistas de la compañía resolvió por unanimidad aprobar el Aumento de Capital Social en USD\$31.200,00 (Treinta y Un Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), dejando un capital suscrito por el valor de USD\$32.000,00 (Treinta y Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América), quedando una división de 1.280,00 acciones a nombre de la señora MARIA LORENA MARAZITA VILLAO y 30.720,00 acciones a nombre del señor GINO FERNANDO GONZALEZ BARZOLA; la Junta General de Accionistas de la compañía también resolvió por unanimidad fijar el Capital autorizado en USD\$34.000,00 (Treinta y Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América); y Reformar el Estatuto Social de la compañía; añadiendo, por lo que queda aprobado por unanimidad la aplicación de la misma..."

Luego de breves deliberaciones la Junta General de Accionistas de la compañía resolvió por unanimidad



rectificar y ratificar el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía NEFROSALUD S.A., celebrada el 12 de Septiembre del 2014; añadiendo y reforzando claramente el Acta en mención, revisando y resolviendo en los términos y condiciones establecidas en el párrafo precedente, por lo que queda aprobado por unanimidad la aplicación de la misma.

A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, cual es: **SEGUNDO: CONOCER SOBRE LA CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA NEFROSALUD S.A., CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DEL 2014, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta para manifestar que es imprescindible después de todo lo expuesto en el primer punto y rectificada el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía NEFROSALUD S.A., celebrada el 12 de Septiembre del 2014, Convalidar la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía NEFROSALUD S.A., celebrada el día 29 de Octubre del 2014, es decir a lo relacionado al punto anterior sobre el monto del Capital Suscrito que debió decir USD\$32.000,00 (TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) en letras.

La sala luego de breves deliberaciones y por unanimidad resolvió aprobar la moción antes expuesta.

A continuación, se pasa a tratar el Tercero y último punto del orden del día, cual es: **TERCERO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y/O PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA A SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA NEFROSALUD S.A., CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DEL 2014, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL.**- Toma la palabra la Presidente de la Junta para manifestar que es imprescindible autorizar a la Gerente General y/o Presidente de la Compañía a suscribir y otorgar la correspondiente Escritura de Convalidación de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía NEFROSALUD S.A., celebrada el día 29 de Octubre del 2014, para plasmar lo resuelto en el Segundo Punto del orden del día, por lo que somete a consideración de la Sala la aprobación de esta moción.

La sala luego de breves deliberaciones y por unanimidad resolvió aprobar la moción antes expuesta.



El Presidente de la Junta, manifiesta que se incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y número de Acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden, así como copia certificada de la presente acta. No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 15h40 el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión a las 16h15 con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se da por concluida la presente sesión a las 16h30.-

Guayaquil, Mayo 15 del 2.015

Gino Fzo
GINO GONZALEZ BARZOLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Maria Lorena Marazita
MARIA LORENA MARAZITA VILLAO
SECRETARIA DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL

Gino Fzo
GINO GONZALEZ BARZOLA

ACCIONISTA

Maria Lorena Marazita
MARIA LORENA MARAZITA VILLAO

ACCIONISTA



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ BARZOLA GINO FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
 FECHA DE NACIMIENTO / CONCEPCIÓN
1977-01-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

091606138-5




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ VELEZ ALBERTO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARZOLA SEÑ JYIA YOLANDA ELVIRA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL 2014-08-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-23

ES4032422

OFICINA GENERAL
 ARCHIVO CENALCO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

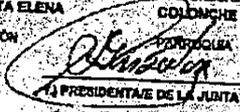
002
002 - 0231
 NÚMERO DE CERTIFICADO
GONZALEZ BARZOLA GINO FERNANDO

0916061385
 CÉDULA

SANTA ELENA
 PROVINCIA
 SANTA ELENA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 COLONCHE
 ZONA
 2

PRESIDENTE DE LA JURIA




[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CUIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARAZITA VILLO
MARIA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
BARAH DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 01/07/82-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

Nº 091685673-5




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE V333JY222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARAZITA AVEIGA JOSE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLO RODRIGUEZ MARIA DEL PEAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYACUL 2014-03-08

FECHA DE EXPIRACION 2024-03-08

Maria Lorena



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 2024

024 0916856735

024-0249 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARAZITA VILLO MARIA LORENA

SANTA ELENA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANTA ELENA	1
SANTA ELENA	BARRIO	ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUEGA



ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten mark]

NEFROSALUD S. A.

Guayaquil, 09 de Septiembre del 2014

Sra.
MARIA LORENA MARAZITA VILLAO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NEFROSALUD S. A.**, celebrada el día 1 de Septiembre del 2014, por unanimidad de votos resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

NEFROSALUD S. A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 4 de agosto del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de agosto del 2009, de fojas 80.873 a 80.892, Registro Mercantil número 15.606.

Formulo fervientes votos por el éxito de la gestión que se ha encomendado.

Atentamente,

Gino Fzo
DR. GINO GONZALEZ BARZOLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA SESIÓN

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 09 de Septiembre del 2014.

M. Lorena Marazita
Sra. MARIA LORENA MARAZITA VILLAO
C.C. 0916856735



[Handwritten mark]

Registro Mercantil de Guayaquil

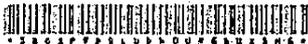


NUMERO DE REPERTORIO:44.646
FECHA DE REPERTORIO:11/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:10:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

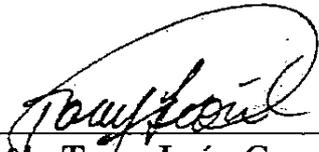
1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente. Nombramiento de Gerente General, de la Compañía NEFROSALUD S.A., a favor de MARIA LORENA MARAZITA VILLAO, de fojas 37.787 a 37.789, Registro de Nombramientos número 12.186.

ORDEN: 44646



Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *DL*


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0943508

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992650222001
RAZON SOCIAL: NEFROSALUD S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CENTRO ESPECIALIZADO DE DIALISIS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARAZITA VILLAO MARIA LORENA
CONTADOR: MORAN AVELINO LAURO HERIBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/08/2009 **FEC. CONSTITUCIÓN:**
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/02/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HEMODIALISIS INTEGRAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COVIEM Calle: LEONIDAS ORTEGA Número: SOLAR 6 Intersección: AV. SIXTO DURAN Manzana: 21 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA PELUQUERIA ADELAY Y ROSY Telefono Trabajo: 046029734 Telefono Trabajo: 042436826 Telefono Trabajo: 046046078 Celular: 0990444169
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUÑI GUAYAS

ABIERTO:
CERRADO:



Marazita Villao

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 13/10/2014 15:49:42

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992650222001
RAZON SOCIAL: NEFROSALUD S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 18/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS DE HEMODIALISIS INTEGRAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COVIEM Calle: LEONIDAS ORTEGA Número: SOLAR 6
Intersección: AV. SIXTO DURAN Referencia: DIAGONAL A LA PELUQUERIA ADELAY Y ROSY Manzana: 21 Telefono Trabajo:
046029734 Telefono Trabajo: 042436826 Telefono Trabajo: 046046078 Celular: 0990444169

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 22/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: CENTRO ESPECIALIZADO DE DIALISIS **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS DE HEMODIALISIS INTEGRAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: IESS Número: SOLAR 11 Referencia: FRENTE A
DESPENSA CRISTALISON Manzana: A-4 Telefono Trabajo: 042436826 Telefono Trabajo: 046029734 Celular: 0990444169
Telefono Trabajo: 046046078 Email: nefrosaludsa@gmail.com

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente
Fecha: 13 OCT 2014
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Firma del Servidor Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 13/10/2014 15:49:42



Factura: 001-002-000010705



20150901003P04023

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901003P04023						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARAZITA VILLAO MARIA LORENA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0916856735	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	NEFROSALUD S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:	Cantón:		Parroquia:				
GUAYAS	GUAYAQUIL		ROCAFUERTE				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto y conmigo de todo lo cual DOY FE.-----

POR COMPAÑÍA NEFROSALUD S.A., con R.U.C. No. 0992650222001

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armiijos
Notaria

M. Lorena Marazita Villao

MARÍA LORENA MARAZITA VILLAO
C.C. No. 091685673-5 C.V. No. 024-0249

[Firma manuscrita]

AB. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, Guayaquil el tres de Julio del dos mil quince. DOY FE.- LA NOTARIA.-----

[Firma manuscrita]

ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, CERTIFICA QUE: EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NEFROSALUD S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS, EL 29 DE JUNIO DEL 2015, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NEFROSALUD S.A. EN LIQUIDACION, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2014.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 12 DE AGOSTO DEL 2.015

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:40.872
FECHA DE REPERTORIO:17/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:13:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil quince queda inscrita la presente escritura de **Convalidación** de la escritura de **Reactivación, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, celebrada el 29 de Octubre del 2014 de la compañía **NEFROSALUD S.A.**, de fojas 77.629 a 77.651, Registro Mercantil número 3.827. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40872



Guayaquil, 01 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1213870

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBO

10 SEP 2015 10:00

HORA:

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *M. Michelle*

-f

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/SEP/2015 10:45:08

Usu: omontaivan



Edy

Remitente: No. Trámite: 55313 - 6

AB CARLOS PESANTES

Expediente: 136394

RUC: 0992650222001

Razón social:

NEFROSALUD S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE
REACTIVACION INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE CONVALIDACION
DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	57
--	----